



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expediente No. 2015-4-1-0017227

Montevideo, **06 MAR 2017**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de cuatro (4) cargos de Profesional Informático, Escalafón "A" Profesional, Grado 14, por parte del Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----

RESULTANDO: I) consultada la estructura de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría", existen siete (7) puestos vacantes en el vínculo 1000 "Presupuestados Civiles", los cuales son cargos de ingreso.-----

II) habiéndose agotado la vía del artículo 49 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2016 se procedió a autorizar el llamado a concurso Público y Abierto para desempeñar tareas en el Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----

III) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

V) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 6 Complementaria Fallo Final del 13 de setiembre de 2016, que luce a fojas 103 y 104.-----

VI) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso.-----

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley No.18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

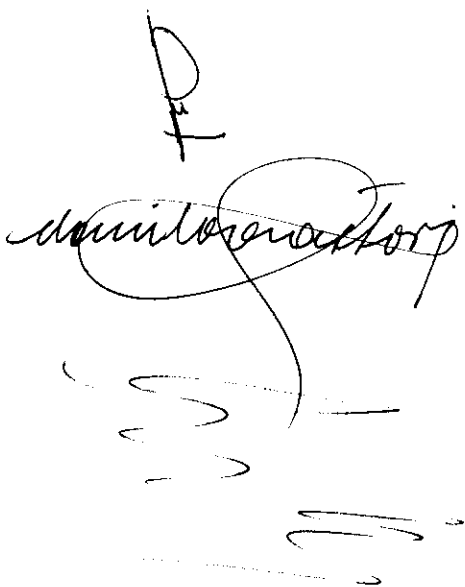
1°.-AUTORIZÁSE al Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio

del Interior" a disponer el ingreso en forma provisoria por quince meses (artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013) en cargos de Profesional Informático, Escalafón "A" Profesional, Grado 14, de los siguientes ciudadanos: Andrés DEMARIA PASCUAL titular de la cédula de identidad número 3.419.359-8, Claudio Álvaro BARRETO PENA titular de la cédula de identidad número 4.532.789-7, Gustavo CARBALLO PEREZ titular de la cédula de identidad número 1.905.941-2 y Leonardo Marcos CASTILLO CIRULLO titular de la cédula de identidad número 2.855.655-8, quienes percibirán una remuneración nominal mensual (incluido compromiso de gestión y presentismo) de \$ 83.889,03 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con 03/100) a valores de enero de 2016 y con una carga horaria de 40 horas semanales efectivas de labor.-----

2o.-ESTAS contrataciones se financiarán con los créditos presupuestales de las vacantes existentes en el Inciso 04 "Ministerio del Interior" Programa 460, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", en tanto se trata de cargos creados por el artículo 218 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

3o.-NOTIFÍQUESE a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos, momento en que el ciudadano Andrés DEMARIA PASCUAL titular de la cédula de identidad número 3.419.359-8, deberá acreditar que ha sido aceptada su renuncia al vínculo laboral que mantiene con el Estado.-----

4o.-REALÍCESE la registración de los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-----




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020